

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

20 DE MARZO DE 2024, 10:00 HORAS

Conforme a lo informado por mi representada mediante Hecho Esencial del día 01 de marzo de 2024, a lo comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también la “CMF”, y en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la CMF, el Directorio de la sociedad **SEGUROS GENERALES SURMERICANA S.A.** al convocar la Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse con fecha 20 de marzo de 2024 a las 10:00 hrs, manifestó que en atención a la situación de pandemia que afecta al país y las subsecuentes medidas sanitarias adoptadas por la autoridad, se pondría a disposición de los accionistas los medios pertinentes para participar de forma remota a la referida junta.

Dichos medios permitirán la participación de accionistas, de forma personal o debidamente representados, y de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, y que se encuentren impedidos de acceder al lugar de celebración de la junta. Asimismo, se garantizarán la votación a distancia, la verificación de la identidad de los accionistas y demás personas que participen, cautelando el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la misma.

Al efecto, se pone a disposición de los accionistas y público en general, el siguiente instructivo de participación remota.

I. ACREDITACIÓN DE PODERES PARA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA O REMOTA.-

Aquellos accionistas que decidan participar de forma remota, ya sea representados por medio de representantes, mandatarios o apoderados, deberán enviar hasta 30 minutos antes de la hora de inicio de la Junta Ordinaria de Accionistas, un correo electrónico dirigido a la dirección paola.callieri@segurossura.cl con copia a valentina.villar@segurossura.cl manifestando su interés en participar en la junta por medios que permiten su participación y votación a distancia, adjuntando copia de los siguientes antecedentes:

- (i) Nombre completo del apoderado que participará en la Junta,
- (ii) Número de Cédula de Identidad o pasaporte
- (iii) Dirección de correo electrónico y teléfono de contacto;
- (iv) Poder para comparecer en la junta con facultades suficientes.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y revisada su integridad, se le confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico enviado a la dirección electrónica desde donde se remitieron los antecedentes y a la dirección electrónica informada conforme a los literales anteriores, según corresponda. La sociedad se reserva el derecho a solicitar, de ser necesario, antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en la junta.

II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN.-

A. Conexión

Conforme a lo expresado en los párrafos precedentes, el accionista que haya manifestado su voluntad de participar de forma remota y haya remitido los antecedentes requeridos en el numeral anterior, recibirá un correo electrónico donde se le confirmará la recepción de la solicitud y se le proveerá una invitación para unirse a la junta, en la hora informada, a través de la plataforma de Microsoft "Teams".

Dicha invitación se hará efectiva a través de un vínculo o link que estará referenciado como “*Unirse a Reunión de Microsoft Teams*”, el accionista al seleccionarlo o hacer click sobre este será direccionado automáticamente a través de su navegador a una página donde podrá unirse a la reunión, ya sea por medio de la aplicación de Microsoft o por internet.

Luego deberá esperar a que su acceso sea aceptado o autorizado por la señora secretaria del Directorio quien revisará la identidad de la persona que está solicitando ingresar.

Se hace presente que aquellos accionistas que accedan a través de otros dispositivos remotos, distintas a un ordenador, deberán contar con la respectiva aplicación de la plataforma “*Microsoft Teams*”.

En cualquier caso, siempre será necesario contar con un micrófono, parlantes y cámara web.

Por último, a efectos de asegurar la continuidad de la junta y evitar cualquier tipo de interrupción, se recomienda utilizar cable de red para los computadores y verificar previamente el wifi para los demás dispositivos.

B. Votación y Participación

Para efectos de la votación, por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo. Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la junta.

En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el siguiente mecanismo de votación remota:

- (i) Se enviará a los señores accionistas vía correo electrónico, una papeleta con indicación de las materias sometidas a voto según el orden de la tabla, nombre del accionista y número de acciones.
- (ii) El accionista deberá hacer uso de su derecho enviando dicha papeleta con su voto vía correo electrónico a la dirección paola.callieri@segurossura.cl con copia a

valentina.villar@segurossura.cl indicado en cada materia objeto de votación si aprueba, se abstiene o rechaza.

(iii) Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por la señora secretaria, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

(iv) Se otorgarán diez (10) minutos luego del llamado a voto para que los accionistas envíen su correo. Vencido este plazo, la señora secretaria informará los correos recibidos e indicará a los accionistas la posibilidad de llamar al teléfono de soporte en el evento que su voto no hubiere sido informado. En dicho caso, el accionista dispondrá de diez (10) minutos para contactarse y emitir su voto.

(v) Finalizado este plazo, se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, la señora secretaria leerá los votos a viva voz.

III. MISCELANEOS.-

En caso de cualquier consulta, duda o dificultad con la conexión, se sugiere expresarla o dejar constancia de ello vía correo electrónico remitido a la dirección paola.callieri@segurossura.cl con copia a valentina.villar@segurossura.cl.

Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de hechos imprevistos o sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta.